



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Luz Stella Velandia López
Apoyo judicial : Sandra Milena Velandia López
Radicación : 2021-00464
Interlocutorio : 213

Se reciben de la Gobernación de Cundinamarca resultados de la valoración realizada a la señora SANDRA MILENA VELANDIA LOPEZ, así como la visita social realizada por la asistente social, por ello se hace necesario continuar el trámite procesal.

Sin embargo, al verificar el plenario, no se encuentra contestación, que haya realizado el Defensor Público nombrado como era el doctor GABRIEL H. CORTES, quien había sido nombrado para la representación de la señora SANDRA MILENA, luego, de recibida la comunicación de no pertenecer más a la Defensoría Pública, se ordenó oficiar a dicha entidad y a la fecha no habido respuesta alguna.

Por ello, es perentorio que se oficie a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que proceda a designar a un defensor con el fin de la representación de la señora SANDRA MILENA VELANDIA LOPEZ dentro del proceso de la referencia. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez